

Comité Directivo de 25 de enero de 2023

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 25 de enero de 2023, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Opinión sobre la sostenibilidad de las Administraciones Públicas a largo plazo. Remisión a los Departamentos ministeriales competentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23, apartado b, de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, esta institución puede emitir opiniones sobre, entre otras materias, la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo.

Los Directores de las Divisiones de Análisis Presupuestario y de Análisis Económico presentan al Comité Directivo las líneas principales de la "Opinión sobre la sostenibilidad de las Administraciones Públicas a largo plazo".

En esta Opinión se expone una visión a largo plazo de las finanzas públicas a partir de un escenario macroeconómico y fiscal de carácter inercial con un horizonte temporal hasta 2050 y 2070, a partir del cual se identifican y analizan los principales retos para la sostenibilidad asociados al envejecimiento.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

La Opinión completa y actualiza los pronunciamientos anteriores de la AIReF sobre la sostenibilidad de la Seguridad Social con una visión global del conjunto de las Administraciones Públicas.

El periodo de análisis se extiende hasta 2070, en consonancia con la práctica de otras instituciones, lo que permite ilustrar la evolución de las cuentas públicas una vez se diluya el impacto de la jubilación de las generaciones más numerosas del baby boom.

Con base en el análisis realizado, la Opinión concluye formulando una serie de propuestas.

A la vista de lo expuesto, el Comité Directivo de la AIReF muestra su conformidad con el contenido de la precitada Opinión y, en

cumplimiento de lo previsto en el artículo 22.4 del Estatuto Orgánico de la AIReF, la Presidenta acuerda su remisión, con carácter previo a su publicación, a los Ministerios de Hacienda y Función Pública, Asuntos Económicos y Transformación Digital, e Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con el fin de que puedan verificar, en un plazo de diez días, la inexistencia de errores, ambigüedades o inexactitudes manifiestas que resultaran de su contenido.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez